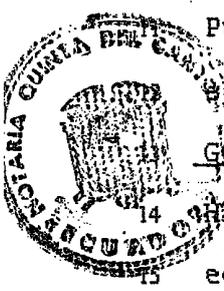


1 TRANSFERENCIA DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA
 3 COMPAÑIA "Compañia de
 4 Transportes Pesados de la
 5 ciudad de Loja, COPELOJA
 6 CIA LTDA."
 7 CUANTIA: \$ 8,00.-

8 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo
 9 nombre, República del Ecuador, hoy diecinueve de marzo del
 10 año dos mil nueve, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario



11 Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los
 12 señores SEGUNDO ABDON PINEDA TORRES y PAOLA JANNETH LEON
 13 GONZALEZ, casados entre si; y, por otra, el señor MANUEL
 14 HERNAN GUTIERREZ PALACIOS, casado; ecuatorianos, mayores de
 15 edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
 16 certificados de última votación, capaces para contratar y
 17 obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por
 18 mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
 19 que me presentan, la misma que copiada literalmente es como
 20 sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas
 21 a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de
 22 participaciones de la compañía "Compañia de Transportes
 23 Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA" de acuerdo a
 24 las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen
 25 a la celebración del presente contrato, por una parte, como
 26 cedentes los señores: SEGUNDO ABDON PINEDA TORRES y PAOLA
 27 JANNETH LEON GONZALEZ; y, por otra parte en calidad de
 28 cesionario el señor MANUEL HERNAN GUTIERREZ PALACIOS de



1 estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, legalmente
3 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
4 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.
5 a) SEGUNDO ABDON PINEDA TORRES y PAOLA JANNETH LEON GONZALEZ,
6 son propietarios de ocho participaciones, del valor de un
7 dólar cada una, en la "Compañía de Transportes Pesados de la
8 ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA, la misma que las
9 adquirieron por escritura pública celebrada en la Notaria
10 Quinta Cantonal de Loja, el día diecisiete de mayo del dos
11 mil siete; b) La compañía "Compañía de Transportes Pesados de
12 la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA " se constituyó con
13 domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia del
14 mismo nombre, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES
15 mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil
16 novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del Cantón
17 Loja, Doctor Pablo Puertas Coello, aprobada por la
18 Intendencia de Compañía de Cuenca mediante resolución número
19 noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión ciento
20 cincuenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Loja, bajo la partida número ciento noventa y tres,
22 repertorio dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de
23 mil novecientos noventa y seis, c) La compañía "Compañía de
24 Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA",
25 aumentó el capital social, reformó el estatuto de la compañía
26 y admitió nuevos socios, mediante escritura pública de fecha
27 dieciocho de julio del dos mil uno, celebrada ante el Notario
28 Segundo del cantón Loja Doctor Stalin Alvear Alvear, aprobada



1 por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, bajo la
2 resolución número cero uno guión C guión DIC guión
3 seiscientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
5 cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil
6 ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno. d)
7 La junta general de socios de la compañía, celebrada el día
8 veinticinco de noviembre del año dos mil ocho, con el voto
9 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio
10 Segundo Abdon Pineda Torres, para que transfiera las ocho
11 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor
12 Manuel Hernán Gutiérrez Palacios.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores
14 SEGUNDO ABDON PINEDA TORRES y PAOLA JANNETH LEON GONZALEZ, en
15 calidad de cedentes transfieren en venta real y efectiva las
16 ocho participaciones que poseen, en la compañía "Compañía de
17 Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA"
18 a favor del señor MANUEL HERNAN GUTIERREZ PALACIOS, con todos
19 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:
20 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones
21 objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una, por lo que da un total de ocho
23 dólares de los Estados Unidos de América, suma que los
24 cedente declaran tenerlos recibidos, por parte del
25 cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción
26 y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
27 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
28 escritura de cesión se sienta razón al margen de la



1 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
2 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura
3 de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La partes aceptan la
4 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en
5 este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
6 adjunta el acta de junta general de socios de la compañía, el
7 que se autoriza a los socios para que transfieran toda sus
8 participaciones en favor del cesionario, y, la certificación
9 conferido por el representante legal de la compañía, en la
10 cual se autorizo la venta de las participaciones que posee
11 el socio.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este
13 contrato.- atentamente.- Doctor George Velásquez Espinoza,
14 ABOGADO.- Matrícula mil quinientos setenta tres C.A.
15 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
16 escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su
17 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo
18 el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes
19 se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en
20 unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman:
21 Segundo Abdón Pineda Torres.- Paola Janneth León González.-
22 Manuel Hernán Gutiérrez Palacios.- El Notario doctor Galo
23 Castro Muñoz.-

24 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta
25 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
26 Loja, el mismo día de su celebración.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario del Cantón Loja



Sesión de Junta General Extraordinaria Noviembre 25 del 2008

En la ciudad de Loja, a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del dos mil ocho, previa convocatoria se reunen los Socios de la Compañía de Transporte Pesado Unica de Loja, con el objeto de llevar a cabo una Sesión de Junta General Extraordinaria, se encuentran presentes los señores: Daniel Vargas que la preside con 20 acciones, Detario Ramón en su calidad de Gerente, con 8 acciones, y que actúa como Secretario, Éfrén Ramírez representado por su esposa con 10 acciones, Milton Lozano con 10 acciones, Abdón Simedra, Glacis Ramón y Don Samaniego con 8 acciones cada uno.

Siendo las 10 H. 30 y habiendo quorum legal, por ser la 2ª convocatoria el Presidente declara instalada la Sesión y solicita a Secretario dar lectura al Orden del Día que consta de los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Tratar sobre el Reglamento Interno
3. Nominamiento de Secretario para las Sesiones.
4. Tratar sobre la Oficina de Quiro
5. Tratar sobre la Navidad
6. Tratar sobre la entrega mensual de facturas
7. Tratar sobre el cobro de multas.
8. Tratar sobre el Impuesto a Retención
9. Lectura de Oficios.

Puesto en consideración y por tratarse de un asunto especial, se resuelve tratar únicamente el punto 9: Lectura de Oficios

Se da lectura al oficio del Mr. Abdón Simedra Torres, en el cual expone que ha renunciado su Unidad de Trabajo con Derecho al Puerto de Trabajo al Mr. Manuel Hernán Gutiérrez Galaviz.

Se da lectura al oficio del Mr. Manuel H. Gutiérrez G. en el cual indica la compra al Mr. Abdón Simedra y solicita se le acepte como nuevo Socio

Puesto en consideración se acepta por unanimidad ambos oficios.

Luego se da lectura al oficio de la Sra. Glacis Ramón León, indicando que ha cedido sus Derechos y acciones en la Compañía al Mr. Julio



Espinoza Guillo.

De igual manera se da lectura al oficio del Sr. Julio F. Espinoza Guillo, indicando la compra de los Derechos a la Sr. Gladis Ramón y solicitando se lo acepte como nuevo Socio.

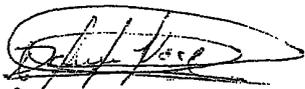
Questo en consideración se acepta por unanimidad ambos oficios.

Se resuelve que paguen \$ 2.000.- por Derechos de nuevo Socio, con \$ 1.000.- de entrada y el resto en cinco meses.

Verbalmente el señor Gerente indica que el Sr. Darwin Vargas, solicita se le venda un nuevo puesto para seguir trabajando en el Puesto alquilado y que se le cobre \$ 1.000.- por Derechos de nuevo Socio.

Questo en consideración se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12 H 30 y no habiendo más puntos que tratar el Presidente da por terminada la Sesión.



El Presidente



El Secretario

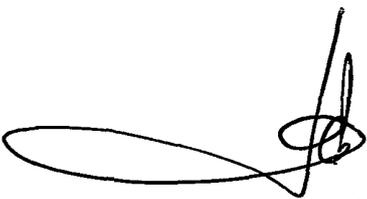


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la -
Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja COPELOJA CIA.
LTDA..

Loja, 2 de abril del 2009..




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA.".-
Loja, 07 de abril del 2009.




Dr. Jorge Barraxusta Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

